



278

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 04 cuatro de diciembre del 2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Pleno	SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Ciudadano	JONATHAN JOSUE IBARRA CORTES Secretaría de Comisionado

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1		Servicio del coche institucional	Servicio por kilometraje rebasado a los 10,000 kilómetros del coche Kia Rio 2018 con numero de placas JPS1289 bajo el resguardo del Comisionado Salvador Romero Espinosa.	3551	57,200.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

09 NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2019

C. 25,000.-

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Dar una garantía para alargar la vida útil del motor, así como obtener un buen rendimiento en consumo de gasolina y para saber el estado de las piezas. Es fundamental realizar un mantenimiento, cada cierto kilometraje, para evitar posibles fallas mecánicas, daños prematuros o accidentes.

SOLICITA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Mmanuel Alejandro Calderón Ochoa
Coordinador de Finanzas





ORDEN DE SERVICIO

40621

R.F.C. ASE141209V96

PATRIA

Av. Patria 2175, Col. Colinas de San Javier
Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44660
T + (33) 3000 0000 / www.kiapatria.mx

DATOS CLIENTE

(9939) Daniel Alejandro Orozco
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCION DE DATOS PERSONA
AV VALLARTA 1312
AMERICANA CP44160
GUADALAJARA JALISCO
3313293307 3313293307
DANIEL ORTEGA 3313293307

DATOS VEHÍCULO

UNIDAD: RIO MODELO: 2018
COLOR: BLANCO PLACAS: JPS1289
CILINDROS: 4
KILOMETRAJE: 20374
VIN: 3KPA24AC6KE135038
SERIE: KE135038

DATOS DE RECEPCIÓN

Asesor:

1

Fecha y Hora Ingreso:

11/12/2019 11:33:04AM

Fecha y Hora Compromiso:

11/12/2019 2:00:00PM

Orden Servicio:

40621

Tipo Orden:

Normal

Tipo Cliente:

Publico

Tipo Servicio:

Mantenimiento

Torre:

9 AZUL

Kilometraje Mantenimiento:

20,000

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA POR EL CLIENTE

OBSERVACIONES

REALIZAR SERVICIO 20 MIL KM \$ 1575

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo
quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por
tratarse de un dato personal identificativo.

OPERACIONES / REFACCIONES

SI NO INVENTARIO:

- ☒ REFLEJANTES
☒ TAPETES 1/2
☒ RADIO 1/2
☒ BIRLO DE SEGURIDAD
☒ LIMPIADORES
☒ HERRAMIENTA
☒ LLANTA DE REFACCIÓN
☒ GATO
☒ CABLES

TANQUE DE GASOLINA

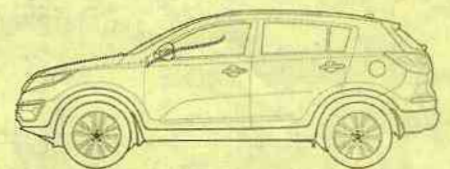
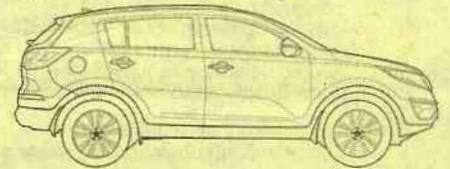
0

1/4

1/2

3/4

1



Km 20374

• Verificar distribuidor JPS1289 / vehículo muy sucio no separar en partes

CONDICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

1. En virtud de este contrato (*), el Distribuidor presta el servicio de reparación y/o mantenimiento al Cliente (Consumidor), del vehículo cuyas características se detallan en este contrato.
2. El Cliente expresa ser el dueño del vehículo y/o estar facultado para autorizar la reparación y/o mantenimiento del vehículo descrito en el presente contrato, por lo que se acepta las condiciones y términos bajo los cuales se realizará la prestación del servicio descrita en el presente contrato. Asimismo, es sabedor de las posibles consecuencias que puede sufrir el vehículo con motivo de su reparación y/o mantenimiento y se responsabiliza de las mismas. El consumidor acepta haber tenido a la vista los precios por mano de obra, partes y/o refacciones a emplear en las operaciones a efectuar por parte del Distribuidor.
3. El precio por concepto de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento será cubierto en las instalaciones del Distribuidor y en moneda nacional en la forma y términos expresados en este contrato incluyendo, en su caso, las partes y/o refacciones y los servicios adicionales.
En la situación de que el Cliente solicite, o en su caso, el Distribuidor avise al Cliente de servicios adicionales a los establecidos en el presente contrato, este último los podrá autorizar vía telefónica. Asimismo, todas las quejas y sugerencias serán atendidas en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato.
4. Las condiciones generales del vehículo materia de reparación y/o mantenimiento, son los siguientes: Exteriores: () Limpiadores (plumas); () Unidades de luces; () Antena; () Espejos laterales; () Cristales; () Tapones de ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () claxon; Interiores: () Instrumentos de tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/Tipo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios; () Aditamentos especiales; () Otros. El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos _____; aspect. de carrocería _____.
5. La prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, se otorga () sin garantía; () con garantía por un plazo de _____, (Art. 77 de la LFPC* no podrá ser inferior a 60 días) contados a partir de la entrega del vehículo. Para la garantía en partes, piezas, refacciones y accesorios, El Distribuidor transmitirá la otorgada por el fabricante, la garantía deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en la carátula o anverso del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. El tiempo que dure la reparación y/o mantenimiento del vehículo, bajo la protección de la garantía, no es computable dentro del plazo de la misma. Las partes y/o refacciones empleadas en la reparación y/o mantenimiento del vehículo materia de este contrato, son nuevas y apropiadas para el funcionamiento del mismo. De igual forma, los gastos en que incurra el Cliente para hacer válida la garantía en un domicilio diverso al del Distribuidor, deberán ser cubiertos por éste.
6. El Distribuidor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentra bajo su resguardo para llevar a cabo la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, o como consecuencia de la prestación del servicio, o bien, en el cumplimiento de la garantía de acuerdo a lo establecido en el presente contrato. Asimismo, el Cliente autoriza al Distribuidor a usar el vehículo para efectos de prueba o verificación de las operaciones a realizar o realizadas. El Cliente libera al Distribuidor de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiera surgir con relación al origen, propiedad o posesión del vehículo.
7. En caso de que el consumidor cancele la operación, está obligado a pagar de manera inmediata y previa a la entrega del vehículo, el importe de las operaciones efectuadas y partes y/o refacciones colocadas o requeridas hasta el retiro del mismo.
8. Son causas de rescisión del presente contrato: (I) Que el Distribuidor incumpla en la fecha y lugar de entrega del vehículo por causas imputables a él.- El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Distribuidor entregará de manera inmediata el vehículo, debiendo descontar del monto total de la operación, la cantidad equivalente al _____ % por concepto de pena convencional (II) Que el Cliente incumpla con su obligación de pag.- En el evento que el Cliente incumpla con el pago por concepto de la reparación y/o mantenimiento del vehículo, el Distribuidor le notificará por escrito su incumplimiento y podrá exigirle la rescisión o cumplimiento del contrato por mora, más la pena convencional del _____ % del monto total de la operación. Las penas convencionales deberán ser equitativas y de la misma magnitud para las partes.
9. El Consumidor deberá recoger el vehículo en la fecha y lugar establecidos en el presente contrato, en caso contrario, se obliga a pagar al Distribuidor, la cantidad que resulte por concepto de almacenaje del vehículo por cada día que transcurra, tomando como referencia una tarifa no mayor al precio general establecido para estacionamientos públicos ubicados en la localidad del Distribuidor. Transcurrido un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha señalada para la entrega del vehículo, y el Cliente no acuda a recoger el mismo, el Distribuidor sin responsabilidad alguna, pondrá a disposición de la autoridad correspondiente dicho vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, el Distribuidor podrá realizar el cobro correspondiente por concepto de almacenaje.
10. El Distribuidor se obliga a expedir la factura o comprobante de pago por las operaciones efectuadas, en la cual se especificarán los precios por mano de obra, refacciones, materiales y accesorios empleados, así como la garantía que en su caso se otorgue, conforme al artículo 62 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
11. El Distribuidor se obliga a: (I) No ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el consumidor con motivo del presente contrato (II) No enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del consumidor en la presente cláusula.
12. Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general y cualquier otra disposición aplicable, sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Distribuidor, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.
13. El Cliente y el Distribuidor aceptan la realización de la prestación del servicio de reparación y/o mantenimiento, en los términos establecidos en este contrato, y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado.

Firma o rúbrica de autorización del consumidor

EL DISTRIBUIDOR	EL CLIENTE
(Nombre y Firma)	(Nombre y Firma)

(*) El presente contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor con el número 4474-2015 el 06 de AGOSTO de 2015.

*LFPC.- Ley Federal de Protección al Consumidor

Folio:83619

Certificado: 00001000000307047040



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y PROTECCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	278
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	11/12/2019
Mes de suministro	DICIEMBRE

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL AUTOMOTORES SEÚL S.A DE C.V.
R.F.C. ASE141209V96 CLAVE PTE: SS-396
DOMICILIO AV PATRIA 2175 COL COLINAS DE SAN JAVIER C.P 44660
AGENTE DE VENTAS 1 TEL / FAX: 3000-00-00
CORREO ELECTRÓNICO maria.navarro@kiapatia.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA UN DÍA
SERVICIO SOLICITANTE PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO
CONDICIONES DE PAGO ESPINOSA
EVENTO PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3651	Servicio por kilometraje vehiculo Kia Rio Sedán placas JPS-1289.	El servicio incluye: * Cambio de aceite de motor, * Filtro de motor, * Filtro de aire de motor, * ref. aceite 5w 30, * ref. tapón de juntas, * ref. filtro de aceite, * ref. filtro de aire.	\$1,443.97	\$1,443.97

OBSERVACIONES	Se solicita el siguiente servicio del vehículo asignado al Comisionado Salvador Romero Espinosa, debido a que ya completó los kilómetros requeridos para realizarle el mismo, con el fin de mantenerla en óptimo funcionamiento y pueda realizar las actividades que requiera el Comisionado Ciudadano.	SUB-TOTAL: \$1,443.97 IVA: \$231.03 TOTAL: \$1,675.00
---------------	---	---

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS

1,2

AUTOMOTORES SEÚL S.A DE C.V

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLÍS COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAEITA
COORDINADOR DE FINANZAS

Va. Bo.
GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
GYNNETH PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327 CB3 AV VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA, GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de inviolabilidad se constituirán a favor personal identificativo.
1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2. Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.



Folio Fiscal:
b6f26c90-9564-40b0-91e5-5f5459df3530

Factura No. SK 24191
Tipo Comprobante ingreso
Fecha 2019-12-12T11:51:27
Serie Certificado 00001000000413297903
Folio Control SER 23847

Método Pago: 03

AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V.

RFC: ASE141209V96

601 General de Ley Personas Morales

Uso CFDI: G03 Gastos en general

CLIENTE	RFC:	ITI050327CB3	Cliente:	9999
	Nombre:	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALI		
	C.P.	44160		

VENCIMIENTO:	14/12/2019	ASESOR:	1	CONDICIONES:	Contado
ORDEN:	40621	TIPO:	Publico	UNIDAD:	RIO
PLACAS:	JPS1289	SERIE:	KE135038	KM:	20,374
				MODELO:	2018
				SINIESTRO:	COLOR: BLANCO

OBSERVACIONES: , REALIZAR SERVICIO 20 MIL KM \$ 1675

CANTIDAD	Cve.SyP	PRODUCTO	Cve.Unid	UNIDAD	PRECIO U.	Desccto %	IMPORTE
1	SERVICIO 20 MIL KM		E51	No Aplica	482.83		482.83
	78181500	M008		Desccto:	0.00	Impuesto: 77.25	
4	ACEITE 5W 30		K62	Pieza	66.26		265.04
	15101700	185690		Desccto:	0.00	Impuesto: 42.41	
1	TAPON DE JUNTAS		C62	Pieza	8.23		8.23
	25172705	2151323001		Desccto:	0.00	Impuesto: 1.32	
1	FILTRO ACEITE		C62	Pieza	90.86		90.86
	25181603	2630035505		Desccto:	0.00	Impuesto: 14.54	
1	FILTRO AIRE		H87	Pieza	246.56		246.56
	40161505	28113H9100		Desccto:	0.00	Impuesto: 39.45	
1	FILTRO		C62	Pieza	350.45		350.45
	25173900	97133F2000		Desccto:	0.00	Impuesto: 56.07	
MANO OBRA	VARIOS	T O T	LUBRICANTES	REFACCIONES	MATERIALES	LAMINADO	
482.83	0.00	0.00	0.00	961.14	0.00	0.00	
DESC. M.O.	0.00		DESC. LUB.	DESC. REF.		DESC. LAM.	
			0.00	0.00		0.00	
SUB-TOTAL:							1,443.97

IMPORTE CON LETRA: PUE Pago en una sola exhibición
(Un Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 01/100 M.N.)

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE AUTOMOTORES SEUL, S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO O DE CUALQUIER OTRA PARTE DONDE SEA REQUERIDO EL PAGO A ELECCION DEL BENEFICIARIO EL DIA 14 DE DIC DEL 2019 LA CANTIDAD DE 1,675.01 VALOR RECIBIDO A MI ENTERA SATISFACCION, ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173, PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

DESCUENTO:	0.00
SUB-TOTAL:	1,443.97
IVA: 16	231.04
TOTAL:	1,675.01



Sello Digital del CFDI:

iyBMBjBx8td1y0QKZwpK0+B2U1EYA0770Ji+Cj45p9xu7r9K7AhXCWHE9z6VnGEYAKEn/E7yYpqAHlWQs/SU/VXCI7NSxJx7bvQQ63n2K/R4bBYw4IAPUvVo8gWeegnaH+KhH0ndAGfYNI5POi7W+4OHV2mjJEHnzfbvnDXq+Zwz2smFk+VBvbgQQ22bGRut8zVqS9b+TUKBnfiV23VjBblQj+EaxV48qHbf5piluCC3aj

Sello del SAT:

uvEjEEdTOOS/KDjJWIE4P8upuQj355SPLxuZ40chktZ+bZXue1+AGVVHz70zuJJ7HYzSa6UNhEipTcWkHSly0TL64/BK/KHJF0IM9WHouM1z3nqccsX8XIn0NE/KDy4Jd9CCh+Qs3aLEZ2T2PgbVxJ9c1/Sk9b2je1CNsGxFddNL9nVeM+JzKxZWl8ws7MeOHSeTklGSxTUJbKvncGr48EcxLsx80Sui523vnNsUpu2mAmPDIyXZWrB777zFvDUBA0OIVKF4IuaLabwr3P/qGfeiny8zwrQPHeFBHjVOK3P7XdrnINWcut4n6s3GM0iAA0kqCQhQ==

Fecha Certificación: 2019-12-12T11:51:28

Serie Certificado SAT: 00001000000406144089

CADENA ORIGINAL:

||1.1|b6f26c90-9564-40b0-91e5-5f5459df3530|2019-12-12T11:51:28|iyBMBjBx8td1y0QKZwpK0+B2U1EYA0770Ji+Cj45p9xu7r9K7AhXCWHE9z6VnGEYAKEn/E7yYpqAHlWQs/SU/VXCI7NSxJx7bvQQ63n2K/R4bBYw4IAPUvVo8gWeegnaH+KhH0ndAGfYNI5POi7W+4OHV2mjJEHnzfbvnDXq+Zwz2smFk+VBvbgQQ22bGRut8zVqS9b+TUKBnfiV23VjBblQj+EaxV48qHbf5piluCC3aj+R9HlYaVPZyGHsm2UZpVcK0VWaBjDQM9ZxJUnDQEVfNd304QCJCcaF4YYWak1KrfXrJ8H5Xg1b1wcbaw0FVNdGvidwgr+2w==|00001000000406144089||

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuag° simo octavo, fracci° n I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA MISMO BANCO

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LEJD2FUA68LJ500

Referencias del

Movimiento: FUA68LJ500

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 65504770366 - AUTOMOTORES SEUL SA DE CV

Importe: \$ 1,675.00 MXN

Concepto: SERVICIO VEHICULO KIA RIO JPS1289

Fecha aplicación: 11/12/2019

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

12,222



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	